EXPTE. D- 376 / 10 - 11

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de la dependencia que corresponda, se sirva informar a la brevedad por escrito:

1) Si se encuentra en vigencia el Registro de Condenados por delitos contra la integridad sexual, promulgado bajo la Ley N° 13869 y reglamentada por Decreto N° 578/09 .Si así fuera, se solicita detalle la forma en la que funciona, quienes tienen acceso al mismo y si efectivamente es consultado.

2) Si no se encuentra en vigencia tal registro, se solicita informe las causas que impiden tal funcionamiento estableciendo quienes son los responsables de proveer las condiciones que lo posibiliten.

MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ABEL BUIL
Diputado Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

CARLOS ALBERTO NIVIC
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

FERNANDA C. ANTONIJEVIC
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Prov. de Buenos Aires

JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires

ANA MARIA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la permanente comisión de delitos contra la integridad sexual. Cometidos sin diferenciación de edad o sexo y cada vez con mayor grado de violencia y ensañamiento. Tragedias cotidianas de las cuales somos espectadores, al parecer pasivos.

Consideramos importante rescatar una ley que se consideró en su momento una herramienta posible, e instrumento idóneo para combatir tal flagelo.
Lamentablemente asistimos a casos estremecedores constantemente hasta verdaderos horrores tales como el caso de la niñita Roció del partido de Coronel Dorrego. Pequeña de tan solo 10 años de edad, que fue atropellada, violada y quemada viva por un sujeto que ya contaba con antecedentes de este orden.

Cuando pensamos en un registro de condenados, claramente no nos hayamos ante un nivel de prevención primaria (que sería atacar las causas del delito antes de que el mismo se produzca).Sin embargo, dado que en efecto se produce y de forma reiterada, toda acción, (ya en un marco de prevención terciaria, es decir trabajando sobre las consecuencias del daño) que pueda favorecer el resarcimiento y el resguardo de nuevas agresiones es una acción deseable.

Cabe destacar que el alto porcentaje de reincidencia del violador implica nuevas victimas .Víctimas que conservarán secuelas de distinta índole. El daño psíquico siempre es grave ya que su relación con el mundo, consigo misma, con su cuerpo, con su sexualidad y con los demás, quedará desde ahora marcado por lo siniestro, entendiendo por siniestro aquello en que algo que es familiar y conocido se torna repentinamente en algo desconocido, diferente y terrible .En muchas mujeres, en donde aparentemente "no pasó nada", después de varias horas, días o semanas se suele desatar la respuesta traumática, manifestándose de diversas formas: llanto incontrolable, temblores, aturdimiento, espasmos, pérdida de control muscular, etc. Muchas mujeres que intentaron borrar de su mente lo ocurrido, reaccionando con aparente calma y autodominio en el momento de la agresión, se vieron sorprendidas, tiempo después, reviviendo todo el hecho, aflorando a la superficie una serie de emociones conflictivas y/o contrapuestas: depresión, ira, sentimientos de culpa, etc. Suelen también presentarse pesadillas relacionadas con la violación o situaciones inherentes a ésta. Es también común el miedo a dormir solas o a oscuras, pérdida o aumento súbito de peso,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

dolores continuos de cabeza, náuseas y malestar estomacal, trastornos del ciclo menstrual, flujo vaginal y depresión aguda, desánimo y llanto incontrolable.

Si pensamos en los atroces casos como el de Rocio, las consecuencias son más nefastas aun. Absolutamente devastadoras para el aparato psíquico de un pequeño que aun no cuenta con elementos suficientes para asimilar siquiera, para poder nombrar e interpretar la sexualidad. Mucho menos aun un hecho traumático de naturaleza tan violenta y salvaje como una violación.

Por otro lado, la cifra mundial de reincidencia ronda el 70% en estos casos.Coherentemente con la teoría que sostiene que estas conductas responden a un tipo de estructura psíquica, como tal difícilmente modificable, ligada al goce en el dominio ,humillación y angustia del otro.

Por todo lo expuesto, y aun a sabiendas de que el registro es solo un elemento que colabora y no resuelve el tema, solicitamos se informe sobre el mismo.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.